

DECRETO ALCALDICIO Nº 2290
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

03 OCT 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2680 de fecha 22.11.2021 que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del programa habitabilidad 2021

CONSIDERANDO:

El Memo Nº 1536 de fecha 30 septiembre 2022 de la Dirección de Desarrollo comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8º y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la compra de equipamiento mobiliario otorgado a beneficiarios del programa habitabilidad. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo el ID 3656-229-COT22 "modalidad de compra ágil", recibiendo 3 ofertas, las cuales se evaluaron y decidió contratar al proveedor Comercial Fenix, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$724.793.- IVA incluido, quien se ajusta a los requerimientos, incorporando equipamiento completo en camas. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Nº 124.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la compra de equipamiento mobiliario otorgado a beneficiarios del programa habitabilidad, al proveedor Comercial Fenix, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$724.793.- IVA incluido

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable Nº 114.05.15.009 Programa Habitabilidad, fondo mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CMAB/MAVS/LGE/TPD/bcs

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)
Habitabilidad (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE